Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

El Ayuntamiento de Bullas dize: que ha cerca de un año que se escrivio por el Ayuntamiento de Bullas a Su Magestad sobre el Rey nro. señor (que Dios guarde) y del Ayuntamiento de Bullas, dize que el y de la fha. ante la Real Jusitia de esta villa, representando y de la fha. un despacho librado comunicado por el Sor. Corregidor de Murcia, su fha. de treze del corriente, refrendado de Feliz Alcala Imperial; y inserto en dho. despacho una carta de dho. S. Corregidor en la que previene como se le ha entregado carta por Dn. Josef Baptista Aguaré, Administrador de Rentas Provinciales, de los Sres. Directores grales. de dhas. Rentas de estos Reynos, en que le comunican que por aviso del Excmo. Sr. Marques de la Ensenada con fha. de diez y nueve de Dizre. del corriente año, se les ha hecho saber la Resoluzion de S. M. por que ha sido servido mandar que se administre por quenta de su Real hazienda la Renta de alcavalas de este Reyno, y que se havia nombrado por Administrador general de ella a Dn. Josef Manuel de Barañes; y para la encomienda entrego que dicho Sor. de Rentas a dicho Dn. Josef Baptista, y que previniesse a todos los Pueblos agregados de esta Provincia, para que concurran a este fin y a que vayan por los encabezamientos en que estan los annuales, disponiendo de acuerdo con dho. Dn. Josef Manuel de Barañes que dhos. Pueblos ratifiquen en sus Ayuntamientos las escrituras y contratos que tuvieran estipulados, o los otorguen de nuevo con qualquiera circunstancia, y que si alguno tuviere motivo fundado de pretender moderazion, lo deva representar en derechura a dhos. Sres. a fin de que se resuelva lo que sea justo, y que las Justicias